

Autodesk

CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS

LÉASE DETENIDAMENTE: AUTODESK OTORGA LA LICENCIA SOBRE EL SOFTWARE Y LOS DEMÁS MATERIALES CON LICENCIA EXCLUSIVAMENTE A CONDICIÓN DE QUE EL LICENCIATARIO ACEPTÉ TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS O REFERENCIADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. Al seleccionar el botón "Acepto" ("I Accept") o cualquier otro botón o mecanismo diseñado para expresar la aceptación de los términos y las condiciones de la copia electrónica del presente Contrato o al instalar, descargar, copiar, utilizar o acceder a la totalidad o a cualquier parte de los Materiales de Autodesk, (i) estará aceptando el presente Contrato en representación de la entidad en cuyo nombre esté autorizado a actuar (como, por ejemplo, un empleador) y reconociendo que dicha entidad quedará legalmente obligada al cumplimiento del presente Contrato (obligándose Ud. asimismo a actuar de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato) o, en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad, estará aceptando el presente Contrato en nombre propio, en su condición de persona física; aceptando quedar legalmente obligado al cumplimiento del presente Contrato y (ii) estará manifestando y garantizando que tiene el derecho, la capacidad y la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad asumiendo obligaciones en su nombre (en su caso) o en nombre propio. No podrá aceptar el presente Contrato en nombre de otra entidad salvo que sea empleado o agente de esa entidad y esté autorizado y facultado para intervenir en nombre y representación de la entidad.

Si el Licenciatarario no desea aceptar el presente Contrato o si no tiene Ud. el derecho, la capacidad o la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad ni asumir obligaciones en su nombre o en nombre propio, en su condición de persona física (en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad), (a) NO SELECCIONE EL BOTÓN "ACEPTO" ("I ACCEPT") NI HAGA CLIC EN NINGÚN OTRO BOTÓN O MECANISMO DISEÑADO PARA EXPRESAR SU ACEPTACIÓN Y NO INSTALE, DESCARGUE, COPIE, UTILICE NI ACCEDA A LA TOTALIDAD NI A NINGUNA PARTE DE LOS MATERIALES DE AUTODESK Y (b) EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE AUTODESK, EL LICENCIATARIO PODRÁ DEVOLVER LOS MATERIALES DE AUTODESK (INCLUYENDO SUS COPIAS) A LA ENTIDAD A LA QUE LOS ADQUIRIÓ AL OBJETO DE RECIBIR EL REEMBOLSO DE LOS CORRESPONDIENTES CÁNONES DE LICENCIA ABONADOS POR EL LICENCIATARIO.

Los términos "Autodesk", "Contrato" y "Licenciatarario" y todos los demás términos en mayúsculas utilizados en el presente Contrato son términos definidos. Las definiciones pueden consultarse en el Anexo A (en caso de que dichos términos no se encuentren definidos en el cuerpo principal del Contrato).

1. Licencia

1.1 Otorgamiento de Licencia. Con sujeción al cumplimiento permanente del presente Contrato por parte del Licenciatarario y al pago de las tarifas correspondientes, Autodesk otorga al Licenciatarario una licencia no exclusiva, no sublicenciable, intransferible y limitada para Instalar y Acceder a los Materiales con Licencia, en cada caso exclusivamente (a) en el Territorio, (b) dentro del ámbito del Tipo de Licencia y Número Permitido especificados en la correspondiente Identificación de Licencia y (c) de conformidad con los demás términos y condiciones del presente Contrato. En el Anexo B se describen los distintos Tipos de Licencia. En cualquier caso, cuando la Identificación de Licencia no especifique ningún Tipo de Licencia o Número Permitido, o no exista ninguna Identificación de Licencia, el Tipo de Licencia será, por defecto, la Licencia de Evaluación y el Número Permitido será, por defecto, uno (1).

1.2 Actualizaciones y Versiones Anteriores.

1.2.1 Efecto de las Actualizaciones. Cuando Autodesk o un Revendedor distribuya al Licenciatarario una Actualización de otros Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciatarario, dichos Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciatarario y todos los demás Materiales de Autodesk relacionados se considerarán a partir de ese momento una "Versión Anterior". Salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciatararios con Suscripción), el otorgamiento de licencia y los demás derechos relativos a una Versión Anterior expirarán cuando transcurran ciento veinte (120) días de la Instalación de la Actualización. Dentro del mencionado periodo de ciento veinte (120) días, salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciatararios con Suscripción), (a) el Licenciatarario deberá dejar de utilizar la

Versión Anterior y Desinstalar todas sus copias y, (b) a la expiración del periodo indicado, la Versión Anterior dejará de constituir Materiales con Licencia pasando a considerarse Materiales Excluidos, y el Licenciatario dejará de tener una licencia respecto a cualquier Versión Anterior. A solicitud de Autodesk, el Licenciatario deberá destruir todas las copias de la Versión Anterior o devolverlas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. Autodesk se reserva el derecho a exigir al Licenciatario que demuestre de forma satisfactoria que todas las copias de una Versión Anterior han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió.

1.2.2 Excepción para Licenciarios con Suscripción. La expiración de los derechos relativos a las Versiones Anteriores descrita en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) podrá no ser de aplicación al Licenciario en la medida en que (a) el Licenciario cuente con una Suscripción y los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción autoricen al Licenciario a conservar las versiones Anteriores o (b) cuando así lo autorice Autodesk por escrito.

1.3 Términos y Condiciones Adicionales. Los Materiales con Licencia (o determinadas partes de éstos) podrán estar sujetos a determinados términos y condiciones (como, por ejemplo, los términos y condiciones que acompañen a los Materiales con Licencia o que se distribuyan en relación con las actividades de pedido, instalación, descarga, acceso, utilización o copia de los Materiales con Licencia) que sean adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato, obligándose el Licenciario a su cumplimiento.

1.4 Otros Materiales. Cuando Autodesk facilite u ofrezca al Licenciario materiales adicionales relativos a los Materiales con Licencia, incluyendo cualesquiera correcciones, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de los Materiales con Licencia (incluyendo las Actualizaciones) o cualquier tipo de Materiales Complementarios o Documentación de Usuario para los Materiales con Licencia, (a) dichos materiales adicionales podrán incluir o estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato (incluyendo, sin limitación alguna, tarifas, términos y condiciones de licencia y restricciones de uso de naturaleza adicional o distinta), obligándose el Licenciario a cumplir con dichos términos y condiciones o, (b) si no existen otros términos y condiciones de aplicación a los materiales adicionales, estos estarán sujetos (salvo por lo estipulado en contrario en la presente Cláusula 1.2 [Actualizaciones y Versiones Anteriores]) a los mismos términos y condiciones (incluyendo, sin limitación alguna, las licencias, el Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan y los demás términos y condiciones del presente Contrato) que resulten de aplicación a los Materiales con Licencia a los que se refieran los materiales adicionales. Lo anteriormente dispuesto no otorgará en modo alguno ningún derecho con respecto a los Materiales Excluidos.

1.5 Usuarios Autorizados. El Licenciario podrá permitir la Instalación y/o Acceso de los Materiales con Licencia únicamente por su Personal (salvo por lo especificado en contrario en función del Tipo de Licencia de aplicación) y dicha Instalación o Acceso estará sujeta a cualesquiera otros requisitos impuestos por el presente Contrato y por los correspondientes Tipo de Licencia y Número Permitido. El Licenciario será responsable del cumplimiento del presente Contrato por parte de su Personal y de cualesquiera otras personas que puedan tener Acceso a los Materiales de Autodesk a través del Licenciario (con independencia de que dicho Acceso haya sido autorizado por Autodesk o esté dentro del ámbito del Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan).

1.6 Materiales con Licencia de Terceros. Los Materiales de Autodesk podrán contener o incorporar software, datos u otros materiales de terceros sujetos a determinados términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato y facilitados con arreglo a ellos. Dichos términos y condiciones podrán encontrarse incluidos o referenciados en el software, los datos o los materiales de terceros (como, por ejemplo, en el cuadro de diálogo "About box" ["Acerca de"]) o en la página web especificada por Autodesk (la URL que podrá obtenerse en la página web de Autodesk o solicitarse a Autodesk). El Licenciario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. Adicionalmente, el Licenciario será el único responsable de obtener todas las licencias que resulten necesarias para poder utilizar el software, los datos o los materiales de terceros que el Licenciario use u obtenga para su utilización junto con los Materiales con

Licencia, así como de cumplir con la totalidad de los términos y las condiciones de dichas licencias. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk no asumirá ninguna responsabilidad sobre el software, los datos o los materiales de terceros o sobre el uso que el Licenciatario realice de ellos, sin que Autodesk realice ninguna manifestación u otorgue garantía alguna al respecto.

1.7 Suscripción. Autodesk podrá ofrecer, y el Licenciatario podrá decidir adquirir, Suscripciones para los Materiales con Licencia cuya licencia se otorga al Licenciatario conforme al presente Contrato (pudiendo incluir dichas Suscripciones derechos adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato). Las Suscripciones estarán sujetas a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción que resulte de aplicación. El Licenciatario acepta que si solicita, acepta o utiliza alguna Suscripción, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste) y el Licenciatario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciatario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la entrega de las Suscripciones.

1.8 Servicios. Autodesk podrá prestar ocasionalmente determinados Servicios y el Licenciatario podrá decidir recibirlos o beneficiarse de ellos. Dichos Servicios estarán sujetos a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en las correspondientes Condiciones de Servicio. El Licenciatario acepta que si solicita, acepta o utiliza algún servicio, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a las Condiciones de Servicio que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste) y el Licenciatario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciatario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la prestación de los Servicios.

1.9 Copia de seguridad. La licencia del Licenciatario contemplada en la Cláusula 1.1 (Otorgamiento de Licencia) incluye el derecho a realizar una única copia de seguridad de los Materiales con Licencia dentro del Territorio, en el entendimiento, no obstante, de que (a) la limitación de copia única no será de aplicación a las copias que se realicen como parte del proceso rutinario de creación de copias de seguridad de todo el sistema informático del Licenciatario en el que se encuentren Instalados los Materiales con Licencia de conformidad con el presente Contrato, incluyendo dicho proceso de seguridad la realización de copias de la práctica totalidad de los demás programas de software del sistema informático y (b) podrá Accederse o Instalarse cualquier copia de seguridad (excepto en un soporte de almacenamiento de seguridad desde el que no pueda Accederse a los Materiales con Licencia) únicamente cuando la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre inaccesible e inoperativa. Las copias de los Materiales con Licencia que estén Instalados y superen el Número Permitido en cualquier momento dado mientras la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre Accesible no se considerarán "copias de seguridad" permitidas por la presente Cláusula 1.9 (Copia de Seguridad).

1.10 Naturaleza de las Licencias. El Licenciatario reconoce y acepta que al adquirir una licencia de Materiales con Licencia, una Suscripción o unos Servicios, su adquisición no dependerá de la entrega de futuras prestaciones o funcionalidades ni estará sujeta a comentarios públicos o de cualquier otro tipo (de carácter verbal, escrito u otros) realizados por Autodesk en relación con futuras prestaciones o funcionalidades.

1.11 IPA. El Licenciatario reconoce y acepta que los Materiales de Desarrollo e Información IPA (Interfaces de Programación de Aplicaciones) (salvo que se especifique lo contrario en cualesquiera términos y condiciones adicionales o diferentes de Autodesk relativos a dichos Materiales de Desarrollo e Información IPA) (a) son confidenciales y pertenecen a Autodesk; (b) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros; (c) únicamente podrán ser utilizados a nivel

interno y exclusivamente para el uso autorizado de los Materiales con Licencia del Licenciatario a los que se refieren los Materiales de Desarrollo e Información IPA como, por ejemplo, para fines de desarrollo y soporte de aplicaciones, módulos y componentes que funcionen con los Materiales con Licencia, y (d) únicamente podrán instalarse en el(los) mismo(s) Ordenador(es) en el(los) que esté permitida la Instalación de los Materiales con Licencia. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado y de lo estipulado en la Cláusula 3 (Todos los Derechos Reservados), si el Licenciatario desarrolla cualesquiera aplicaciones, módulos y componentes de conformidad con el presente Contrato, nada de lo aquí dispuesto prohibirá al Licenciatario utilizar las aplicaciones, los módulos y los componentes (incluyendo un puerto a estos) junto con otro software y hardware (incluyendo software y hardware de terceros) si tales aplicaciones, módulos y componentes (i) no incorporan Materiales de Desarrollo u otros Materiales de Autodesk (distintos de la Información IPA utilizada para su desarrollo de conformidad con el presente Contrato) y (ii) no revelan la Información IPA. A efectos de la presente Cláusula 1.11 (IPA), (A) "Información IPA" significa la información general de interfaces de programación de aplicaciones que Autodesk facilita habitualmente a los Licenciatarios de los Materiales con Licencia y en la cual se especifican los requisitos de interfaz (por ejemplo, invocando o direccionando funciones) del software incluido en los Materiales con Licencia; y (B) "Materiales de Desarrollo" significa SDK y otros kits de herramientas, librerías, scripts, códigos de muestra o referencia y otros materiales de desarrollador de carácter similar incluidos en los Materiales con Licencia. La Información IPA no incluye la implementación de la información de interfaz, Materiales de Desarrollo u otros elementos de software, módulos o componentes.

2. Limitaciones/Prohibiciones de la Licencia

2.1 Limitaciones y Exclusiones.

2.1.1 Licencias No Otorgadas/Actividades No Autorizadas. Las partes reconocen y aceptan que, sin perjuicio de lo estipulado en contrario en el presente Contrato, no se otorga ninguna licencia (ya sea de forma expresa, implícita o de cualquier otro modo, y excluyéndose expresamente en el presente Contrato cualquier derecho) (a) sobre los Materiales Excluidos; (b) sobre los Materiales de Autodesk que el Licenciatario no haya adquirido legalmente o que el Licenciatario haya adquirido contraviniendo lo dispuesto en el presente Contrato; (c) para la Instalación o el Acceso a los Materiales con Licencia una vez transcurrido el correspondiente periodo de licencia (ya se trate de un periodo fijo o de un periodo de suscripción) o excediendo el ámbito de los correspondientes Tipo de Licencia o Número Permitido; (d) para la Instalación de los Materiales con Licencia en un Ordenador distinto del Ordenador propiedad del Licenciatario, o arrendado y controlado por este, salvo que así lo autorice Autodesk por escrito; (e) para distribuir, alquilar, prestar, arrendar, vender, sublicenciar, transmitir o facilitar de cualquier otro modo la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades, salvo por lo expresamente previsto en el presente Contrato o conforme a lo expresamente autorizado por Autodesk por escrito; (f) para facilitar u ofrecer prestaciones o funciones de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades (exceptuando al propio Licenciatario y para los fines especificados en el Tipo de Licencia correspondiente), ya sea a través de una red y de forma alojada o no; (g) salvo por lo expresamente estipulado con respecto a un Tipo de Licencia en concreto, para Instalar o tener Acceso, o permitir la Instalación o el Acceso, a los Materiales de Autodesk a través de Internet o de otras redes no locales, incluyendo, sin limitación alguna, el uso de dichos Materiales de Autodesk en relación con redes de área amplia (WAN), redes privadas virtuales (VPN), virtualización, alojamiento web, recursos informáticos a tiempo compartido con fines comerciales, servicios de procesamiento de datos para terceros, software como servicio, nube u otros servicios o tecnologías; (h) para eliminar, alterar u ocultar las marcas, etiquetas o advertencias de propiedad incluidas en los Materiales de Autodesk; (i) para llevar a cabo tareas de descompilación, desensamblaje o ingeniería inversa de los Materiales de Autodesk, o (j) para traducir, adaptar, organizar, modificar o crear trabajos derivados basados en los Materiales de Autodesk para ningún fin.

2.1.2 Materiales con Licencia de Producto Único. Los Materiales con Licencia se otorgan bajo licencia al Licenciatario como producto único, no pudiendo separarse sus correspondientes componentes para fines de Instalación o Acceso (debiendo

realizarse la Instalación y el Acceso de todos los componentes en el mismo Ordenador salvo en la medida de lo autorizado por escrito por Autodesk).

2.1.3 Territorio. Salvo con la previa autorización por escrito de Autodesk, las licencias contempladas en el presente Contrato se otorgan exclusivamente para el Territorio. Nada de lo estipulado en el presente Contrato permitirá al Licenciatario (incluyendo, sin limitación alguna, al Personal del Licenciatario, en su caso) Instalar ni Acceder a los Materiales con Licencia fuera del Territorio.

2.1.4 Efecto del Uso No Autorizado. El Licenciatario no llevará a cabo y no permitirá ni colaborará con terceros en ninguna de las actividades o los usos prohibidos (u otros usos o actividades que contravengan las limitaciones descritas) en virtud de la presente Cláusula 2.1 (Limitaciones y Exclusiones) (conjuntamente, los "Usos No Autorizados"). Todo Uso No Autorizado y toda actividad de Instalación o Acceso a los Materiales con Licencia especificados en el presente Contrato que se realice excediendo el ámbito de la licencia otorgada (incluyendo, sin limitación alguna, las actuaciones que excedan los correspondientes Tipo de Licencia y/o Número Permitido) o que contravenga lo estipulado en el presente Contrato constituirá una infracción de los derechos de propiedad intelectual de Autodesk, así como un incumplimiento del presente Contrato. El Licenciatario deberá notificar inmediatamente a Autodesk cualquier Uso No Autorizado o actividad no autorizada de Instalación o Acceso.

2.2 Eliminación de Protecciones.

2.2.1 El Licenciatario no podrá (i) utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de de protección técnica utilizada por Autodesk en relación con los Materiales de Autodesk, ni (ii) Instalar o Acceder a los Materiales de Autodesk con códigos de producto, códigos de autorización, números de serie u otros dispositivos de protección de copia no facilitados por Autodesk directamente o a través de un Revendedor. Sin limitación de la generalidad de lo anteriormente dispuesto, el Licenciatario no podrá utilizar ningún equipo, dispositivo, software u otros medios diseñados para evitar o eliminar la herramienta de gestión de licencias "Autodesk License Manager" o cualquier otra herramienta o medida de protección técnica habilitada o facilitada por Autodesk para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.

2.2.2 El Licenciatario no podrá utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de restricciones de uso ni para activar funciones deshabilitadas por Autodesk en relación con los Materiales Excluidos. El Licenciatario no podrá eludir ni eliminar funciones o limitaciones técnicas de los Materiales de Autodesk que estén diseñadas para impedir o excluir las actividades no autorizadas de Instalación o Acceso a los Materiales Excluidos.

2.3 Excepciones a las Prohibiciones. Las prohibiciones contenidas en el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, la presente Cláusula 2

(Limitaciones/Prohibiciones de la Licencia), no serán de aplicación en la medida en que la legislación vigente (incluyendo, sin limitación alguna, las leyes de implementación de la Directiva CE 91/250 sobre protección legal de programas informáticos y las leyes similares de otras jurisdicciones) no permita la aplicación de tales prohibiciones. Adicionalmente, el presente Contrato recoge determinados derechos legales. Podrán asistir otros derechos a favor del Licenciatario en virtud de las leyes del Estado o país donde los Materiales con Licencia hayan sido adquiridos, sin que el presente Contrato pueda cambiar los derechos del Licenciatario al amparo de la legislación de dicho Estado o país en la medida en que tal legislación lo prohíba. La carga de la prueba relativa a la demostración de que la legislación aplicable no permite la imposición de dichas prohibiciones o de que prohíbe que el presente Contrato cambie unos derechos concretos en el correspondiente Estado o país recaerá sobre el Licenciatario.

3. Todos los Derechos Reservados

Autodesk y sus licenciantes conservarán en todo momento la plena propiedad y todos los derechos sobre los Materiales de Autodesk y todas sus copias, incluyendo, sin limitación alguna, todos los derechos de autor relacionados, marcas, secretos comerciales, patentes y demás derechos de propiedad intelectual. Únicamente corresponderán al Licenciatario las licencias limitadas otorgadas sobre los Materiales con Licencia que se recogen expresamente en el presente Contrato, sin que el Licenciatario tenga otros derechos, implícitos o de cualquier otro tipo. El

Licenciatarario reconoce y acepta que los Materiales de Autodesk son otorgados bajo Licencia y no vendidos y que los derechos de Instalación y Acceso a los Materiales con Licencia se adquieren únicamente en virtud de la licencia de Autodesk. La estructura y la organización del Software incluido en los Materiales de Autodesk, los códigos fuente y demás materiales similares relativos a dicho Software, a los Materiales de Desarrollo e Información IPA (ambos descritos en la Cláusula 1.11 [IPA]) y a cualesquiera otros Materiales con Licencia identificados como confidenciales o de propiedad constituyen valiosos secretos comerciales e información privada y confidencial de Autodesk y sus proveedores y (a) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros y (b) únicamente podrán ser utilizados a nivel interno y exclusivamente para los fines de uso interno autorizado correspondientes a los Materiales con Licencia del Licenciatarario.

4. Privacidad; Uso de la Información; Conectividad

4.1 Privacidad y Uso de la Información. El Licenciatarario reconoce y acepta que podrá facilitar (así como los terceros que actúen en su nombre podrán facilitar), y Autodesk y sus Revendedores podrán obtener (así como los terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores), determinada información y datos relativos al Licenciatarario (incluyendo, sin limitación alguna, datos personales) y a la actividad del Licenciatarario en relación con el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, información y datos facilitados a Autodesk y a sus Revendedores u obtenidos por estos (o por terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores) a través del Formulario de Información de Cliente u otros medios, en relación con las actividades de pedido, registro, activación, actualización, validación, auditoría y vigilancia de la Instalación y el Acceso a los Materiales de Autodesk, las Suscripciones y los Servicios y con la gestión de la relación con el Licenciatarario. El Licenciatarario da su consentimiento para que Autodesk mantenga, utilice, almacene y transfiera dicha información y datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales, en su caso) de conformidad con las políticas de Autodesk en materia de privacidad y protección de datos, en su versión vigente y actualizada en cada momento, incluyendo, sin limitación alguna, la Política de Privacidad de Autodesk actualmente disponible en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/privacy-policy>. Sin limitación del carácter general de lo anteriormente dispuesto, el Licenciatarario reconoce y acepta que: (a) Autodesk podrá solicitar ocasionalmente al Licenciatarario (o a cualquier tercero que intervenga en su nombre) que indique su aceptación expresa de los términos y las condiciones de la Política de Privacidad de Autodesk y/o de determinados usos de la información y los datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales); (b) Autodesk podrá facilitar información y datos, incluyendo, sin limitación alguna, datos relativos al uso que el Licenciatarario haga de los Materiales de Autodesk, las Suscripciones y las solicitudes de soporte del Licenciatarario, a las filiales de Autodesk, a los Revendedores y a otros terceros en relación con el suministro, el mantenimiento, la administración o el uso de los Materiales con Licencia, las Suscripciones o los Servicios, o en relación con el cumplimiento de cualesquiera contratos relacionados, y (c) Autodesk podrá realizar transferencias internacionales de dicha información y datos, incluyendo a países cuyas leyes en materia de privacidad y protección de datos podrían no ofrecer un nivel de protección equivalente al existente en el país del Licenciatarario. El Licenciatarario reconoce y acepta que Autodesk podrá modificar en cualquier momento las mencionadas políticas y que, con efectos desde su publicación en la página web de Autodesk o cuando Autodesk envíe una notificación por escrito al respecto, el Licenciatarario vendrá obligado al cumplimiento de lo estipulado en las modificaciones correspondientes.

4.2 Conectividad. Determinados Materiales con Licencia podrán posibilitar o requerir el acceso y el uso por parte del Licenciatarario de los contenidos y los servicios alojados en páginas web mantenidas por Autodesk o por terceros. En algunos casos, dichos contenidos y servicios podrán aparecer como una prestación, función o extensión de los Materiales con Licencia en el Ordenador del Licenciatarario, incluso cuando se encuentren alojados en las mencionadas páginas web. Al acceder a esos contenidos y servicios y utilizar los Materiales con Licencia, el Ordenador del Licenciatarario podrá conectarse a Internet, sin mediar notificación alguna, automáticamente (de forma transitoria, intermitente o general) y comunicarse con una página web de Autodesk o de un tercero para fines como, por ejemplo, proporcionar al Licenciatarario información, prestaciones o funciones adicionales o validar que los

Materiales con Licencia y/o los contenidos o servicios estén siendo utilizados con arreglo a lo permitido en el presente Contrato o en otros términos y condiciones de aplicación. La conectividad a las páginas web de Autodesk se rige por sus políticas en materia de privacidad y protección de datos descritas en la Cláusula 4 (Privacidad; Uso de Información; Conectividad). La conectividad a las páginas web de terceros se rige por los términos y las condiciones (incluyendo las exclusiones de responsabilidad y advertencias) que aparecen en dichas páginas o que estén asociados de cualquier otro modo con esos contenidos o servicios de terceros. Autodesk no controla ni refrenda los contenidos y servicios de otros terceros ni acepta ningún tipo de responsabilidad sobre ellos, y los acuerdos alcanzados entre el Licenciatario y un tercero en relación con dichos contenidos o servicios, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de privacidad de ese tercero, el uso de los datos personales, la entrega y el pago de productos y servicios y cualesquiera otros términos y condiciones relativos a tales acuerdos, serán únicamente entre el Licenciatario y el tercero en cuestión. Autodesk podrá, en cualquier momento y por cualquier causa, modificar o suspender la disponibilidad de los contenidos y los servicios de terceros. El acceso a determinados contenidos y servicios (ya sean de Autodesk o de terceros) y su uso podrá requerir la aceptación de unos términos y condiciones por separado y/o el pago de unas tarifas adicionales.

5. Garantía Limitada y Exclusión de Responsabilidad

5.1 Garantía Limitada. Autodesk garantiza que, a partir de la fecha en la que los Materiales con Licencia sean entregados al Licenciatario y durante los noventa (90) días siguientes a la misma (el "Periodo de Garantía"), los Materiales con Licencia ofrecerán las prestaciones y las funciones generales descritas en la parte de la Documentación de Usuario referida a los Materiales con Licencia. Toda la responsabilidad de Autodesk y la única acción legal que asistirá al Licenciatario durante el Periodo de Garantía ("Garantía Limitada") será, exceptuando las garantías o las acciones legales que no puedan ser excluidas o limitadas por ley, a elección de Autodesk', (i) el intento de corrección o solución alternativa de los errores, en su caso, o (ii) el reembolso de los cánones de licencia abonados, en su caso, por el Licenciatario y la resolución del presente Contrato o de la licencia específica de los Materiales con Licencia en cuestión. Dicho reembolso estará sujeto a la devolución, durante el Periodo de Garantía, de los Materiales de Autodesk, junto con una copia de la Identificación de Licencia del Licenciatario, a la oficina local de Autodesk que corresponda al Licenciatario o al Revendedor del que el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk. LA GARANTÍA LIMITADA RECOGIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA OTORGA AL LICENCIATARIO UNOS DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. PODRÁN ASISTIR AL LICENCIATARIO OTROS DERECHOS LEGALES ADICIONALES QUE PODRÁN VARIAR DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA. AUTODESK NO PRETENDE LIMITAR LOS DERECHOS EN MATERIA DE GARANTÍA DEL LICENCIATARIO EN NINGUNA MEDIDA NO PERMITIDA POR LEY.

5.2 Exclusión de Responsabilidad. SALVO EN LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA LIMITADA Y EXPRESA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA 5.1 (GARANTÍA LIMITADA), Y EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO OTORGAN, Y EL LICENCIATARIO NO RECIBE, NINGÚN TIPO DE GARANTÍAS, MANIFESTACIONES NI CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO Y NO INFRACCIÓN, U OTRAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS POR LEY O POR LAS PRÁCTICAS COMERCIALES) CON RESPECTO A LOS MATERIALES DE AUTODESK, LAS SUSCRIPCIONES O LOS SERVICIOS (CONFORME A LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO). TODAS LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES RELATIVAS A LOS MATERIALES DE AUTODESK, LAS SUSCRIPCIONES O LOS SERVICIOS Y A SUS PRESTACIONES O FUNCIONES ESPECIFICADAS EN LOS MATERIALES CON LICENCIA O EN LAS COMUNICACIONES MANTENIDAS CON EL LICENCIATARIO SE INCLUYEN A EFECTOS INFORMATIVOS EXCLUSIVAMENTE Y NO CONSTITUYEN NINGUNA GARANTÍA, MANIFESTACIÓN NI CONDICIÓN. SIN LIMITACIÓN DEL CARÁCTER GENERAL DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AUTODESK NO GARANTIZA: (a) QUE EL FUNCIONAMIENTO O RESULTADO DE LOS MATERIALES CON LICENCIA O DE LOS SERVICIOS ESTARÁ LIBRE DE INTERRUPCIONES O ERRORES, O QUE SERÁ SEGURO, PRECISO, FIABLE O COMPLETO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE REALICE EN EL CONTEXTO DE UNA SUSCRIPCIÓN O DEL SOPORTE PRESTADO POR AUTODESK O POR UN TERCERO; (b) QUE LOS ERRORES SERÁN CORREGIDOS POR AUTODESK O POR UN TERCERO, O (c) QUE AUTODESK O UN TERCERO RESOLVERÁN TODAS LAS PETICIONES DE SOPORTE ESPECÍFICAS O QUE DICHA RESOLUCIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS Y LAS EXPECTATIVAS DEL LICENCIATARIO. NADA DE LO ANTERIORMENTE INDICADO LIMITARÁ EL EFECTO DE LAS GARANTÍAS O LAS CONDICIONES IMPLÍCITAMENTE PREVISTAS POR LEY QUE NO PUEDAN SER EXCLUIDAS,

RESTRINGIDAS NI MODIFICADAS PESE A LAS RESTRICCIONES CONTRACTUALES PREVISTAS EN SENTIDO CONTRARIO.

6. Advertencias

6.1 Limitaciones de la Funcionalidad. Los Materiales con Licencia y los Servicios (salvo los Materiales con Licencia diseñados para uso no comercial, tales como los Materiales de Autodesk diseñados para uso doméstico u otros usos del consumidor u otorgados bajo licencia únicamente para fines educativos o de aprendizaje individual) son herramientas comerciales profesionales cuyo uso está destinado a profesionales cualificados exclusivamente. Específicamente, en el caso del uso comercial profesional, los Materiales con Licencia y los Servicios no sustituyen el criterio profesional del Licenciatario ni sus pruebas independientes. Los Materiales con Licencia y los Servicios únicamente tienen por objeto asistir al Licenciatario en sus tareas de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades y no sustituyen las tareas propias e independientes de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades del Licenciatario, incluyendo las relativas a la resistencia, la seguridad y la utilidad de los productos. Debido a la gran variedad de aplicaciones potenciales de los Materiales con Licencia y los servicios, estos no han sido probados en todas las situaciones en las que pueden ser utilizados. Autodesk no será responsable en modo alguno por los resultados obtenidos a través del uso de los Materiales con Licencia o de los Servicios. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia o los Servicios serán responsables de la supervisión, la gestión y el control de los Materiales con Licencia y de los servicios, así como de los resultados obtenidos al utilizar los Materiales con Licencia y los servicios. Esta responsabilidad incluye, sin limitación alguna, la determinación de los usos apropiados para los Materiales con Licencia y los Servicios y la selección de los Materiales con Licencia, de los Servicios y de otros programas informáticos y materiales para lograr los resultados pretendidos. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia o los Servicios también serán responsables de establecer la idoneidad de los procedimientos independientes destinados a comprobar la fiabilidad, la precisión, la exhaustividad y demás características del resultado obtenido con los Materiales con Licencia o los Servicios, incluyendo, sin limitación alguna, todos los elementos diseñados con la ayuda de los Materiales con Licencia o los Servicios. Asimismo, el Licenciatario reconoce y acepta que los Materiales con Licencia forman parte del entorno de hardware y software único total del Licenciatario para ofrecer una funcionalidad específica, y que los Materiales con Licencia y los Servicios facilitados por Autodesk podrían no lograr los resultados deseados por el Licenciatario conforme a los parámetros de diseño, análisis, simulación, estimación y/o prueba del Licenciatario.

6.2 Códigos de Activación y Seguridad.

6.2.1 Obligatoriedad del Código de Activación para las Actividades de Instalación/ Acceso y Uso Continuo. Las actividades de Instalación, Acceso y uso continuo de los Materiales con Licencia podrán requerir ocasionalmente códigos de activación emitidos por Autodesk. Podrá ser necesario registrarse antes de que Autodesk pueda emitir un código de activación. El Licenciatario deberá facilitar a Autodesk y a su Revendedor toda la información que resulte necesaria para dicho registro, obligándose a que dicha información facilitada a Autodesk o a su Revendedor sea correcta y esté actualizada. Asimismo, el Licenciatario deberá mantener y actualizar constantemente sus datos de registro a través de los procesos de registro de datos de cliente, incluyendo, sin limitación alguna, el Formulario de Información de Cliente, que podrá ser facilitado por Autodesk. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá utilizar la anterior información de conformidad con su política de privacidad (conforme a lo descrito o referenciado en la cláusula 4 [Privacidad; Uso de Información; Conectividad]).

6.2.2 Acceso Deshabilitado. EL LICENCIATARIO RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO LA INSTALACIÓN COMO EL ACCESO A LOS MATERIALES CON LICENCIA PODRÁN QUEDAR DESHABILITADOS POR LOS MECANISMOS DE ACTIVACIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TÉCNICA SI EL LICENCIATARIO INTENTA TRANSFERIR LA TOTALIDAD O ALGUNA PARTE DE LOS MATERIALES CON LICENCIA A OTRO ORDENADOR, SI MANIPULA LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN TÉCNICA O DE FIJACIÓN DE FECHA DEL ORDENADOR O DE LOS MATERIALES CON LICENCIA, SI UTILIZA LOS MATERIALES CON LICENCIA TRAS LA EXPIRACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN O PERIODO FIJO EN CUESTIÓN O SI REALIZA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE AFECTE AL MODO DE SEGURIDAD O EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y QUE, EN CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES CASOS, PODRÁ VERSE

AFECTADO EL ACCESO POR PARTE DEL LICENCIATARIO AL PRODUCTO DE SU TRABAJO Y A OTROS DATOS. EXISTE INFORMACIÓN ADICIONAL DISPONIBLE EN LOS CORRESPONDIENTES MATERIALES CON LICENCIA O PREVIA PETICIÓN A AUTODESK.

6.2.3 Efecto de los Códigos de Activación. El Licenciatarario reconoce y acepta que el hecho de recibir un código de activación (con independencia de que sea facilitado al Licenciatarario por error) no constituirá una prueba de los derechos de licencia del Licenciatarario ni afectará a su ámbito de aplicación. Estos derechos únicamente serán conformes a lo estipulado en el presente Contrato y en la Identificación de Licencia correspondiente.

6.3 Datos Afectados. El producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia y ofrecidos en determinados Tipos de Licencia, incluyendo las licencias que limitan los usos permitidos a fines educativos o de aprendizaje personal, podrán contener determinadas advertencias y limitaciones en virtud de las cuales tanto el producto de trabajo como los demás datos únicamente podrán utilizarse en determinadas circunstancias (como por ejemplo, en el contexto educativo exclusivamente). Adicionalmente, si el Licenciatarario combina o asocia el producto de trabajo y otros datos creados con los Materiales con Licencia con el producto de trabajo u otros datos creados de cualquier otro modo, esos otros datos y producto de trabajo también podrán verse afectados por las mencionadas advertencias y limitaciones. Autodesk no asumirá ningún tipo de responsabilidad si el Licenciatarario combina o asocia el producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia con los datos y el producto de trabajo creados de cualquier otro modo. Adicionalmente, el Licenciatarario no podrá eliminar, alterar ni ocultar dichas advertencias o limitaciones.

7. Limitaciones de Responsabilidad

7.1 Limitación relativa al Tipo y al Importe de la Responsabilidad. AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES EN MODO ALGUNO (DIRECTA O INDIRECTAMENTE) POR CUALESQUIERA DAÑOS DERIVADOS, ESPECIALES, INDIRECTOS, EMERGENTES O PUNITIVOS; POR PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, USO, INGRESOS O DATOS, O POR INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD (CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTE LA RECLAMACIÓN DE TALES DAÑOS O RESPONSABILIDADES). ADICIONALMENTE, LA RESPONSABILIDAD DE AUTODESK Y SUS PROVEEDORES EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES DE AUTODESK, LA SUSCRIPCIÓN O LOS SERVICIOS NO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE ABONADO O A ABONAR POR EL LICENCIATARIO CON RESPECTO A DICHS MATERIALES DE AUTODESK, DICHA SUSCRIPCIÓN O DICHS SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE.

7.2 Aplicación y Base de las Limitaciones. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) SERÁN DE APLICACIÓN EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS, CON INDEPENDENCIA DE CÓMO SE HAYAN ORIGINADO TALES DAÑOS Y DEL PRINCIPIO LEGAL DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL QUE SE SUSTENTEN, YA TRAIGAN CAUSA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NEGLIGENCIA) O DE CUALQUIER OTRO TIPO, AUN CUANDO AUTODESK HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN TAL RESPONSABILIDAD Y CON INDEPENDENCIA DE SI LAS ACCIONES LEGALES LIMITADAS AQUÍ CONTEMPLADAS NO LOGRAN EL FIN PERSEGUIDO. ASIMISMO, EL LICENCIATARIO ACEPTA QUE LOS CÁNONES DE LICENCIA Y LAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN, SERVICIOS Y OTRAS TARIFAS COBRADAS POR AUTODESK Y ABONADAS POR EL LICENCIATARIO REPRESENTAN Y REFLEJAN LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO CONTEMPLADO EN ESTA CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) Y QUE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD RECOGIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) CONSTITUYEN UN ELEMENTO ESENCIAL DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

8. Periodo de Vigencia y Resolución

8.1 Periodo de Vigencia; Resolución o suspensión. En lo que respecta a cada conjunto específico de Materiales con Licencia cubierto por el presente Contrato, las licencias aquí contempladas entrarán en vigor cuando se produzca el último de los siguientes acontecimientos: (a) cuando el presente Contrato comience a surtir efectos; (b) cuando el Licenciatarario abone las tarifas correspondientes, excluyendo aquellas licencias (como las de evaluación) que no precisen ningún pago de tarifas; (c) a la entrega de los Materiales con Licencia en cuestión y, (d) en el caso de los Materiales de Autodesk facilitados en relación con una Suscripción, al inicio del correspondiente periodo de suscripción. Tanto Autodesk como el Licenciatarario podrán resolver el presente Contrato, la licencia del Licenciatarario relativa a los Materiales con Licencia, la suscripción del Licenciatarario y/o la prestación de los servicios relativos a dichos Materiales con Licencia si la otra parte incurre en un

incumplimiento del presente Contrato y no procede a subsanarlo en los diez (10) días siguientes a la notificación por escrito enviada a tal efecto; no obstante, si el Licenciatario incurre en un incumplimiento de la Cláusula 1 (Licencia) o la Cláusula 2 (Limitaciones/Prohibiciones de la Licencia), Autodesk podrá resolver el presente Contrato, la licencia del Licenciatario relativa a los Materiales con Licencia, la Suscripción del Licenciatario y/o la prestación de los servicios relativos a dichos Materiales con Licencia con carácter inmediato mediante notificación por escrito del incumplimiento en cuestión. Adicionalmente, como alternativa a la resolución, Autodesk podrá suspender la licencia relativa a los Materiales con Licencia del Licenciatario, su Suscripción, la prestación de los servicios relativos a los Materiales con Licencia y/o las demás obligaciones de Autodesk o derechos del Licenciatario previstos en el presente Contrato (o en otros términos y condiciones, en su caso, de aplicación a los materiales asociados a los Materiales con Licencia) si el Licenciatario no realiza algún pago a Autodesk o al Revendedor que corresponda o no cumple con las disposiciones incluidas en el presente Contrato o en otros términos y condiciones relativos a esa licencia, Suscripción, Servicios o materiales asociados. Asimismo, Autodesk podrá resolver el presente Contrato si el Licenciatario entra en situación de quiebra o insolvencia o si llega a un acuerdo con sus acreedores. El presente Contrato se resolverá automáticamente sin necesidad de que Autodesk envíe un preaviso ni adopte cualquier otra medida si el Licenciatario entra en situación de liquidación. En el contexto de cualquier procedimiento de quiebra, el Licenciatario reconoce y acepta que el presente Contrato recibirá la consideración de contrato en curso de ejecución ("executory contract") que no podrá ser transmitido o cedido sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por la propia Autodesk a su elección exclusiva, ya sea con arreglo al Artículo 365(c)(1) del Título 11 del Código de Estados Unidos o a cualquier otra ley de aplicación en materia de tratamiento de contratos en curso de ejecución en procedimientos de quiebra. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá ceder o subcontratar sus derechos y obligaciones conforme al presente Contrato.

8.2 Efecto de la Resolución del Contrato o Licencia. A la resolución o expiración del presente Contrato, las licencias aquí otorgadas quedarán resueltas. A la resolución o expiración de cualquier licencia otorgada al Licenciatario, este deberá dejar de usar los Materiales de Autodesk a los que se refiera la licencia en cuestión, toda suscripción (incluyendo, sin limitación alguna, los servicios asociados) y todos los Servicios y Desinstalar todas las copias de los Materiales de Autodesk. A solicitud de Autodesk, el Licenciatario deberá destruir todos los Materiales de Autodesk o devolverlos a Autodesk o al Revendedor del que fueron adquiridos. Autodesk se reserva el derecho a exigir al Licenciatario que proporcione pruebas satisfactorias que demuestren que todas las copias de los Materiales de Autodesk han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. En caso de que la Suscripción del Licenciatario se resuelva o expire, pero el presente Contrato y la licencia relativa a los Materiales con Licencia del Licenciatario sigan en vigor, los derechos del Licenciatario basados en la Suscripción (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos con respecto a Versiones Anteriores) quedarán resueltos y (salvo que los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción permitan lo contrario) el Licenciatario deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) con respecto a todas las copias de dichas Versiones Anteriores (incluyendo las obligaciones de cese de uso, Desinstalación y destrucción o devolución).

8.3 Vigencia Post-contractual. Las Cláusulas 1.3 (Términos y Condiciones Adicionales), 1.4 (Otros Materiales), 1.5 (Usuarios Autorizados), 1.6 (Materiales con Licencia de Terceros), 1.11 (IPA), 2.1.1 (Licencias No Otorgadas/Actividades No Autorizadas), 2.1.4 (Efecto del Uso No Autorizado), 2.2 (Eliminación de Protecciones), 3 (Todos los Derechos Reservados), 4 (Privacidad; Uso de la Información; Conectividad), 5.2 (Exclusión de Responsabilidad), 6 (Advertencias), 7 (Limitaciones de Responsabilidad), 8 (Periodo de Vigencia y Resolución) y 9 (Disposiciones Generales) y el Anexo A permanecerán vigentes tras la resolución o expiración del presente Contrato.

9. Disposiciones Generales

9.1 Notificaciones. Las comunicaciones relativas al presente Contrato que cualquiera de las partes deba realizar se formularán por escrito y deberán enviarse

por correo electrónico, correo postal o servicio de mensajería (como UPS, FedEx o DHL), si bien el Licenciatario no podrá utilizar el correo electrónico para notificar un incumplimiento de Autodesk o la resolución del presente Contrato. Las notificaciones de Autodesk al Licenciatario surtirán efectos (a) en el caso de las notificaciones enviadas por e-mail, un (1) día después de su envío a la dirección de e-mail comunicada a Autodesk o, (b) en el caso de las notificaciones enviadas por correo postal o servicio de mensajería, cinco (5) días después de su entrega en el servicio de correos ordinario o al servicio de mensajería en cuestión a la dirección comunicada a Autodesk. El Licenciatario acepta que las comunicaciones se considerarán válidamente realizadas a su nombre cuando se envíen mediante correo certificado a la dirección indicada en el Formulario de Información de Cliente del Licenciatario (o, cuando no se haya facilitado ningún Formulario de Información de Cliente, a la última dirección del Licenciatario conocida por Autodesk) en la medida de lo permitido por la legislación aplicable. Las notificaciones que el Licenciatario envíe a Autodesk se considerarán válidamente realizadas (a) cuando se trate de notificaciones por e-mail, un (1) día después de ser enviadas (y recibidas por Autodesk) a CopyrightAgent@autodesk.com o, (b) cuando se trate de notificaciones por correo postal o servicio de mensajería, a su recepción por Autodesk en la dirección Autodesk, Inc., 111 McInnis Parkway, San Rafael, California 94903, USA, a la atención de Copyright Agent. Si el Licenciatario posee una Suscripción, cualquiera de las partes también podrá enviar una notificación con arreglo a lo estipulado en los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción.

9.2 Ley Aplicable y Jurisdicción. El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de (a) Suiza, cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Europa, África u Oriente Medio; (b) Singapur, cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico o (c) el Estado de California (y, en la medida en que su aplicación sea obligatoria, por las leyes federales de EE.UU.), cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país del continente americano (incluyendo la región del Caribe) o en cualquier otro país no especificado en la presente Cláusula 9.2. Las leyes de los países indicados serán de aplicación sin remisión a sus normas sobre conflicto de leyes. La Convención de Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Ley estadounidense sobre Contratación relativa a Datos Informatizados (Uniform Computer Information Transaction Act) no serán de aplicación al presente Contrato (quedando excluidas de las normas de aplicación). Adicionalmente, las partes aceptan someter cualquier reclamación, acción judicial o litigio en relación con el presente Contrato exclusivamente al Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Marin o al Tribunal del Distrito Norte de California, San Francisco, (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva), si bien en el caso de que el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk (a) en algún país de Europa, África u Oriente Medio, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los tribunales de Suiza (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva) o (b) en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los tribunales de Singapur (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva). Nada de lo anteriormente estipulado prohibirá a Autodesk interponer una acción judicial por infracción de los derechos de propiedad intelectual en cualquier país donde presuntamente se haya producido tal infracción.

9.3 Prohibición de Cesión; Insolvencia. El Licenciatario no podrá ceder el presente Contrato ni ninguno de sus derechos aquí previstos (ya sea por la adquisición de acciones o activos, fusión, cambio de control, por imperativo legal o por cualquier otro motivo) sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva, siendo nulo e inaplicable cualquier intento de cesión por el Licenciatario. En el contexto de cualquier situación de quiebra u otro procedimiento similar, el presente Contrato recibirá la consideración de contrato en curso de ejecución del tipo descrito en el Artículo 365(c)(1) del Título 11 del Código de Estados Unidos y no podrá ser cedido sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva.

9.4 Empresas Asociadas y Filiales de Autodesk. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá concertar con sus empresas asociadas y filiales la realización de las actividades contempladas en el presente Contrato, incluyendo, sin

Limitación alguna, la entrega de los Materiales de Autodesk y de las suscripciones y la prestación de los Servicios, en el entendimiento, no obstante, de que Autodesk (y no sus empresas asociadas y filiales) será en todo momento responsable del cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato. Asimismo, el Licenciatario acepta que las empresas asociadas y filiales de Autodesk podrán exigir el cumplimiento del presente Contrato (incluyendo el derecho a emprender acciones legales a tal efecto).

9.5 Nulidad Parcial. Si cualquier disposición del presente Contrato fuese declarada ilegal, inválida o inaplicable total o parcialmente en virtud de la legislación aplicable, esa disposición o parte de la disposición afectada dejará de surtir efectos con respecto a la jurisdicción en la que sea ilegal, inválida o inaplicable en la medida de su ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad y se considerará modificada conforme resulte necesario para adecuarse a la legislación aplicable, reflejando en la medida máxima de lo posible la voluntad de las partes. La ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad en esa jurisdicción de la disposición en cuestión no afectará en modo alguno a la legalidad, validez y aplicabilidad de esa disposición ni de las restantes disposiciones del presente Contrato en las demás jurisdicciones.

9.6 Ausencia de Renuncia. Ningún término o disposición del presente Contrato podrá considerarse con renuncia y no se podrá excusar ningún incumplimiento, a menos que la renuncia se haga por escrito y sea firmada en nombre de la parte contra la que se hace valer la renuncia. Ninguna renuncia (ya sea expresa o implícita) constituirá un consentimiento, una renuncia o una excusa con respecto a otro incumplimiento diferente o posterior.

9.7 Auditorías. El Licenciatario acepta que Autodesk tendrá derecho a solicitar una auditoría (electrónica o de otro tipo) de los Materiales de Autodesk y sus actividades de Instalación y Acceso. Como parte de esa auditoría, Autodesk o su representante autorizado podrán inspeccionar, con un preaviso de quince (15) días comunicado al Licenciatario, los registros, los sistemas y las instalaciones, incluyendo los identificadores de máquina, números de serie y demás información relacionada del Licenciatario, al objeto de verificar que el uso de todos los Materiales de Autodesk es conforme a lo dispuesto en el presente Contrato. El Licenciatario deberá prestar toda la colaboración necesaria para facilitar la realización de la auditoría. Si Autodesk determinara que el uso realizado por el Licenciatario no es conforme a lo dispuesto en el Contrato, el Licenciatario deberá obtener con carácter inmediato y abonar una(s) licencia(s) válida(s) al objeto de lograr que dicho uso por parte del Licenciatario se ajuste a lo estipulado en el presente Contrato y en cualesquiera otros términos y condiciones de aplicación, debiendo abonar asimismo los gastos razonables de la auditoría. Además de los mencionados derechos de pago, Autodesk se reserva el derecho a ejercitar todas las acciones legales reconocidas en derecho o por los principios de equidad, ya sea en virtud del presente Contrato o de cualquier otro principio legal.

9.8 Idioma. La versión en idioma inglés del presente Contrato será la legalmente vinculante en caso de que exista cualquier incoherencia entre la versión inglesa y cualquier traducción de la misma. Cuando el Licenciatario haya adquirido la licencia correspondiente a los Materiales con Licencia en Canadá, vendrá obligado a lo siguiente: Las partes confirman su voluntad de que el presente Contrato, así como los demás documentos relativos al mismo, incluyendo las notificaciones, sean redactados en idioma inglés exclusivamente.

9.9 Interpretación. Ninguna posible ambigüedad del presente Contrato podrá ser interpretada en contra de la parte responsable de su redacción.

9.10 Fuerza Mayor. Autodesk no será responsable de las pérdidas, los daños o las sanciones que se deriven de retrasos o faltas de cumplimiento por causas de fuerza mayor, retrasos de proveedores u otras causas ajenas al control razonable de Autodesk.

9.11 Derechos del Gobierno de EE.UU. En lo que respecta a los contratos suscritos con entidades del Gobierno de EE.UU., todos los Materiales de Autodesk constituyen software informático comercial conforme este término se define en la norma FAR 12.212 y están sujetos a las restricciones establecidas en la norma FAR Apartado 52.227-19 "Software Informático Comercial - Derechos Restringidos" ("Commercial Computer Software - Restricted Rights") y en la norma DFARS 227.7202 "Derechos sobre el Software Informático Comercial o sobre la Documentación del Software Informático Comercial" ("Rights in Commercial Computer Software or Commercial Computer Software

Documentation”), según corresponda, o en cualquier otra norma de desarrollo posterior. Toda actividad de uso, modificación, reproducción, edición, representación, exposición o divulgación de los Materiales de Autodesk por parte del Gobierno de EE.UU. deberá realizarse de conformidad con los derechos y restricciones descritos en el presente Contrato.

9.12 Control a la Exportación. El Licenciatarario reconoce y acepta que los Materiales y los Servicios de Autodesk (incluyendo todos los datos remitidos por el Licenciatarario en relación con un Servicio y todos los resultados específicos del Licenciatarario generados por un Servicio) están sujetos al cumplimiento de todas las leyes y normativas de control a la exportación y de sanciones comerciales de Estados Unidos y de cualquier otro país de aplicación, incluyendo, sin limitación alguna, las normas promulgadas por el Departamento de Comercio y por el Departamento del Tesoro de EE.UU. (conjuntamente, las “Leyes de Control a la Exportación”). El Licenciatarario manifiesta, garantiza y acuerda que ni él mismo ni ningún miembro de su Personal (i) es residente o ciudadano, o se encuentra situado en ningún país sujeto a algún tipo de sanción comercial estadounidense o a cualquier otra restricción comercial significativa (incluyendo, sin limitación alguna, Cuba, Irán, Sudán, Siria y Corea del Norte); (ii) está incluido en ninguna de las listas de usuarios restringidos del Gobierno de EE.UU. (incluyendo, sin limitación alguna, la Lista de Ciudadanos Específicamente Designados y Personas Bloqueadas (“List of Specially Designated Nationals and Blocked Persons”), del Departamento del Tesoro de EE.UU., las listas de personas y entidades no autorizadas y no verificadas (“Denied Party List, Entity List and Unverified List”) del Departamento de Comercio de los EE.UU., y las listas de personas y entidades excluidas por actividades de proliferación del Departamento de Estado de EE.UU., (iii), salvo que las Leyes de Control a la Exportación autoricen lo contrario, no utilizarán los Materiales o los Servicios de Autodesk para ningún uso final restringido, incluyendo, sin limitación alguna, el diseño, el análisis, la simulación, la estimación, las pruebas u otras actividades relativas a armas nucleares, químicas o biológicas, sistemas de misiles o aplicaciones para aeronaves no tripuladas, o (iv) utilizarán los Materiales o los Servicios de Autodesk para divulgar, transmitir, descargar, exportar o reexportar, directa o indirectamente, los resultados específicos del Licenciatarario generados por los Materiales o los Servicios de Autodesk, los contenidos del Licenciatarario o de otros terceros y cualquier otro tipo de contenidos o materiales a países, entidades o partes a los que no esté permitido recibir dichos elementos en virtud de las Leyes de Control a la Exportación o de otras leyes y normativas a las que el Licenciatarario pueda estar sujeto. El Licenciatarario entiende que los requisitos y las restricciones de las Leyes de Control a la Exportación, en la medida en que resulten de aplicación al Licenciatarario, podrán variar dependiendo de los Materiales o Servicios de Autodesk facilitados con arreglo al presente Contrato y podrán ser modificados en el futuro. El Licenciatarario será enteramente responsable de (i) determinar los controles concretos de aplicación a los Materiales o Servicios de Autodesk, y (ii) cumplir con lo dispuesto en las Leyes de Control a la Exportación y estar al tanto de sus posibles modificaciones.

9.13 Acuerdo Completo. El presente Contrato y todos los demás términos y condiciones en él referenciados (como los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y los Términos y Condiciones de Servicio) constituyen el acuerdo completo entre las partes (y sustituyen a cualquier otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos previos o actuales) con respecto al objeto del presente Contrato, si bien determinados Materiales de Autodesk concretos podrán estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos asociados con dichos Materiales de Autodesk. Las partes reconocen que, para la celebración del presente Contrato, no se fundamentan en ningún otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos distintos a los expresamente estipulados en el presente Contrato. El Licenciatarario reconoce y acepta que Autodesk podrá añadir o cambiar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y los Términos y Condiciones de Servicio, siempre y cuando Autodesk notifique por escrito tales adiciones o cambios (pudiendo permitir al Licenciatarario no renovar y resolver el Contrato y ofrecer otras opciones con respecto a las Suscripciones o los Servicios) antes de que surtan efectos para el Licenciatarario. En caso de conflicto entre el presente Contrato y cualesquiera otros términos y condiciones de Autodesk (incluyendo, sin limitación alguna, los Términos y

Condiciones del Programa de Suscripción, los Términos y Condiciones de servicio u otros términos y condiciones adicionales o distintos), prevalecerá lo dispuesto en dichos otros términos y condiciones. Los términos y condiciones estipulados por el Licenciario en cualquier comunicación que envíe con el fin de modificar el presente Contrato u otros términos y condiciones de aplicación serán nulos e inválidos salvo que un representante autorizado de Autodesk los acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto. Ninguna otra modificación al presente Contrato será válida salvo que un representante autorizado de Autodesk la acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto.

Anexo A

Definiciones

1. "Acceso" o "Accesible" significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, (a) utilizar o ejecutar el programa informático u otros materiales o (b) utilizar o beneficiarse de las prestaciones y funcionalidades del programa informático o de esos otros materiales.
2. "Contrato" significa el presente Contrato de Licencia y Servicios, incluyendo todos sus Anexos y apéndices, conforme dicho Contrato de Licencia y Servicios pueda ser modificado en cada momento de conformidad con sus Términos y condiciones.
3. "Usuario Autorizado" significa cualquier persona física que lleve a cabo las actividades de Instalación o Acceso o esté autorizada a Instalar los Materiales con Licencia y Acceder a ellos.
4. "Autodesk" significa Autodesk, Inc., una sociedad de Delaware, excepto cuando el Licenciario haya adquirido la licencia de los Materiales de Autodesk (a) en algún país de Europa, África u Oriente Medio, en cuyo caso "Autodesk" significa Autodesk Development Sàrl o (b) en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico, en cuyo caso "Autodesk" significa Autodesk Asia Pte Ltd.
5. "Autodesk License Manager" significa la herramienta denominada "Autodesk License Manager" o cualquier herramienta de Autodesk que se desarrolle en el futuro para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.
6. "Materiales de Autodesk" significa los materiales distribuidos u ofrecidos por Autodesk, directa o indirectamente, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios, la Documentación de Usuario y los Materiales Excluidos (con independencia de que hayan sido otorgados bajo licencia al Licenciario).
7. "Ordenador" significa (i) un único dispositivo electrónico, con una o varias unidades centrales de proceso (CPU), que acepta información en formato digital o similar y que manipula la información para un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones o (ii) una implementación de software de dicho dispositivo (o máquina virtual).
8. "Formulario de Información de Cliente" significa un formulario cumplimentado por el Licenciario o en su nombre y remitido a Autodesk o a un Revendedor, directa o indirectamente, en relación con el pedido realizado por el Licenciario solicitando una licencia para los Materiales de Autodesk, una Suscripción o unos Servicios.
9. "Fines Educativos" significa los fines directamente relacionados con las actividades de aprendizaje, enseñanza, formación e investigación y desarrollo que forman parte de las funciones educativas realizadas por una institución de educación primaria o secundaria, por una institución para la obtención de títulos o certificados de formación o por un centro de estudios de aprendizaje, enseñanza o formación, pero excluyendo cualquier tipo de fines comerciales, profesionales, lucrativos o de cualquier otra clase.
10. "Fines de Evaluación" significa los fines de evaluación y demostración de las capacidades del Software o de los Materiales Complementarios, pero excluyendo los fines de análisis competitivo y cualquier tipo de fines comerciales, profesionales o lucrativos.
11. "Materiales Excluidos" significa todos los materiales, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (e incluyendo, sin limitación alguna, programas informáticos, módulos o componentes de un programa informático, funcionalidades o prestaciones de un programa informático, materiales explicativos impresos o en formato electrónico, contenidos u otros materiales, en su caso), que podrán ser facilitados u ofrecidos al Licenciario,

por cualesquiera medios, o que se incluyen en cualquier soporte entregado al Licenciatarario, con respecto a los cuales (a) el Licenciatarario no tenga una Identificación de Licencia o (b) el Licenciatarario no haya realizado el correspondiente pago de las tarifas de aplicación. El Licenciatarario reconoce que, a efectos de conveniencia del mecanismo de licencia utilizado por Autodesk, los Materiales Excluidos se encuentran incluidos en los soportes o se obtienen con la descarga, pero su inclusión no otorga en modo alguno, expresa ni implícitamente, ningún derecho de uso de dichos Materiales Excluidos.

12. "Profesor" significa cualquier miembro del Personal de una institución de educación primaria o secundaria, una institución para la obtención de títulos o certificados de formación o un centro de estudios de aprendizaje, enseñanza o formación y que, a petición de Autodesk, podrá acreditar su condición de Profesor.

13. "Instalar" e "Instalación" significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, copiar el programa o los materiales en un disco duro o en cualquier otro medio de almacenamiento.

14. "Identificación de Licencia" significa una o varias de las designaciones de Autodesk que establecen el Tipo de Licencia (entre otros elementos) relativo a la licencia adquirida por el Licenciatarario con respecto a sus Materiales con Licencia. La Identificación de Licencia podrá (a) encontrarse (i) incluida en los Materiales con Licencia (por ejemplo, en un cuadro de diálogo "About box" ["Acerca de"], en el cuadro de diálogo de información de la licencia o en un archivo de texto del Software), (ii) en el embalaje de Autodesk o (iii) en una confirmación o notificación por escrito comunicada por Autodesk al Licenciatarario y transmitida vía e-mail, fax, entrega física o por cualquier otro medio o (b) ser obtenida a través de Autodesk, previa petición a esta. A efectos aclaratorios, la Identificación de Licencia no incluye ningún tipo de designación, confirmación, paquete ni documento facilitado por el Revendedor o por un tercero.

15. "Tipo de Licencia" significa el tipo de licencia especificado por Autodesk con respecto a los Materiales de Autodesk, incluyendo los tipos descritos en el Anexo B. El Tipo de Licencia incluye los términos y las condiciones especificados por Autodesk para cada tipo de licencia, incluyendo los términos y las condiciones de aplicación indicados en el Anexo B. El Tipo de Licencia viene determinado por Autodesk y podrá constar especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.

16. "Materiales con Licencia" significa el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (a) descargados al hacer clic en el botón "Acepto" ("I Accept") o en cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación, (b) entregados previamente empaquetados junto con el presente Contrato o (c) acompañados de cualquier otro modo por el presente Contrato, en el entendimiento, no obstante, de que (i) cuando se trate de Software, el Software será el identificado en la correspondiente Identificación de Licencia y (ii) el Licenciatarario haya abonado (y siga abonando) las tarifas de aplicación. Los Materiales con Licencia también incluyen los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciatarario para su utilización junto con el Software otorgado bajo licencia conforme al presente Contrato, si no existen otros términos y condiciones de aplicación a dichos materiales especificados por Autodesk. Los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de los Materiales con Licencia que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciatarario con arreglo a la licencia de este vigente en cada momento. El Licenciatarario reconoce que la disponibilidad de las Actualizaciones y nuevas versiones podrá estar sujeta a unas tarifas adicionales y a los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción. Adicionalmente, los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las Versiones Anteriores y demás Materiales de Autodesk que el Licenciatarario reciba o conserve de conformidad con los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción, pero únicamente en la medida de lo expresamente permitido por los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y durante el tiempo establecido en ellos. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado (ni de cualquier otra disposición del presente Contrato), los Materiales con Licencia excluyen en todo caso los Materiales Excluidos.

17. "Licenciatarario" significa (a) la compañía o entidad legal en nombre de la cual se adquieren los Materiales de Autodesk, si los Materiales de Autodesk son

adquiridos en representación de dicha entidad (por ejemplo, por un empleado, un contratista independiente o un representante autorizado) o, (b) si no existe tal entidad, la persona que acepte el presente Contrato (por ejemplo, mediante la selección del botón "Acepto" ("I Accept"), cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación o mediante la instalación, descarga, acceso, copia o utilización de la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk). A efectos aclaratorios, el término "Licenciario" se refiere exclusivamente a una única persona física o jurídica específicamente identificada, excluyendo a todas las empresas asociadas y filiales de dicha persona física o jurídica y a cualquier otra persona relacionada.

18. "Necesidades Empresariales Internas del Licenciario" significa, en referencia a los Materiales con Licencia, el uso de dichos Materiales con Licencia (y de sus prestaciones y funciones) por parte del propio Personal del Licenciario con el fin de satisfacer los requisitos internos de su negocio en el curso de su actividad habitual, en el entendimiento, no obstante, de que las Necesidades Empresariales Internas no incluirán en ningún caso la entrega u ofrecimiento de los Materiales con Licencia (o de sus prestaciones o funciones) a favor de terceros.

19. "Modo de Red" significa un entorno informático, en el que se incluye un Ordenador que actúa como servidor de red, que permite que los Materiales con Licencia Instalados en dicho Ordenador puedan ser objeto de carga, Instalación, funcionamiento, visualización y Acceso de forma compartida con otros Ordenadores a través de una conexión de red de área local o a través de una conexión de red privada virtual VPN con sujeción al cumplimiento de los Requisitos de VPN.

20. "Número Permitido" significa un número máximo (como, por ejemplo, número de usuarios autorizados, número de usuarios simultáneos, número de ordenadores, sesiones, etc.) de aplicación a una licencia de Materiales con Licencia y al Tipo de Licencia asociado con esa licencia. Dicho número viene determinado por Autodesk y podrá encontrarse especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.

21. "Fines de Aprendizaje Personal" significa (i) el aprendizaje personal como Estudiante o (ii) el aprendizaje personal de personas que no sean Estudiantes, excluyendo (a) el aprendizaje mediante clases de formación presencial u online en cualquier programa para la obtención de títulos o certificados de formación y (b) el aprendizaje relativo a fines comerciales, profesionales o lucrativos.

22. "Personal" significa (a) los empleados del Licenciario y (b) las personas físicas que sean contratistas independientes, trabajen en las instalaciones del Licenciario y realicen actividades de Instalación y Acceso de los Materiales con Licencia únicamente en los Ordenadores propiedad del Licenciario o arrendados y controlados por este.

23. "Versiones Anteriores" significa, en lo que respecta a una versión vigente y actualizada de los Materiales con Licencia, una versión anterior de esos Materiales con Licencia y con respecto a la cual la versión vigente constituye una versión posterior o de sustitución (conforme a lo determinado por Autodesk).

24. "Revendedor" significa un distribuidor o revendedor autorizado directa o indirectamente por Autodesk para distribuir los auténticos Materiales de Autodesk al Licenciario.

25. "Servicios" significa los servicios (incluyendo los resultados de los servicios) prestados u ofrecidos por Autodesk, incluyendo, sin limitación alguna, servicios de soporte, almacenamiento, simulación, prueba, formación y otros beneficios, pero excluyendo los servicios que se prestan u ofrecen como parte de una Suscripción.

26. "Términos y Condiciones de Servicio" significa los términos y las condiciones de los Servicios que aparezcan indicados en algún apartado específico a través del cual los usuarios podrán realizar solicitudes de Servicios o registrarse en estos, los que se muestren en relación con los registros y las solicitudes de dichos Servicios (como, por ejemplo, a través de una página web) o, en caso de no existir tales términos y condiciones, los que se incluyan en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/terms-of-use> o en cualquier otra página web de Autodesk que la suceda o complementa.

27. "Software" significa un programa informático, un módulo o un componente de un programa informático distribuido u ofrecido por Autodesk. El término "Software" también podrá referirse a las funciones y las prestaciones del programa informático.

28. "Modo Autónomo" significa que (i) los Materiales con Licencia podrán ser Instalados en un único Ordenador y que (ii) los Materiales con Licencia no podrán

ser Instalados, utilizados ni visualizados en otros Ordenadores (utilizando, por ejemplo, algún tipo de conexión de red) ni podrá Accederse a ellos a través de dichos Ordenadores.

29. "Estudiante" significa cada persona física (i) que, en el momento de realizarse la Instalación de los Materiales con Licencia, se encuentre matriculada (a) en una institución educativa reconocida para la obtención de títulos o certificados de formación, cursando tres (3) o más horas de créditos de un programa educativo para la obtención de algún título o certificado de formación o (b) en un programa de formación de un mínimo de nueve (9) meses de duración para la obtención de un certificado de formación y con respecto a la cual, (ii) a petición de Autodesk, pueda acreditarse su condición de persona matriculada.

30. "Suscripción" es el programa generalmente ofrecido por Autodesk en virtud del cual Autodesk proporciona (entre otros elementos) ampliaciones, actualizaciones, nuevas versiones y otros servicios de soporte y formación en relación con los Materiales de Autodesk.

31. "Términos y Condiciones del Programa de Suscripción" significa los términos y condiciones de aplicación a las Suscripciones que se establecen en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/support-terms-and-conditions> o en cualquier otra página web de Autodesk que la suceda o complemente (la URL en la que podrán consultarse a través de la página web de Autodesk o previa petición).

32. "Materiales Complementarios" significa los materiales, distintos del Software y la Documentación de Usuario relacionada, que son distribuidos u ofrecidos por Autodesk para su utilización junto con el Software. Los Materiales Complementarios incluyen, sin limitación alguna, (a) contenidos, tales como dibujos y diseños de muestra, módulos de dibujos y diseños y otras manifestaciones de elementos utilizados en dibujos y diseños (por ejemplo, edificios, partes de edificios, instalaciones, mobiliario, puentes, caminos, caracteres, fondos, configuraciones y animaciones); (b) materiales de fondo, tales como códigos de edificación y descripciones de prácticas de edificación; (c) herramientas para la obtención de resultados del Software como, por ejemplo, fuentes, y (d) Materiales de Desarrollo, interfaces de programación de aplicaciones (IPA) y otros materiales de desarrollador similares (incluyendo la Información IPA).

33. "Territorio" (a) significa el país, los países o la jurisdicción o jurisdicciones que se especifican en la Identificación de Licencia o, (b) en caso de no existir ninguna Identificación de Licencia o si no se especifica ningún país o jurisdicción en dicha Identificación de Licencia, significa el país en el que el Licenciatario adquiere la licencia correspondiente a los Materiales de Autodesk. Si en la Identificación de Licencia se especifica, o el Licenciatario adquiere los Materiales de Autodesk en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, el término Territorio se referirá a todos los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.

34. "Desinstalar" significa eliminar o desactivar la copia de los Materiales de Autodesk borrándola del disco duro o de cualquier otro medio de almacenamiento por cualesquiera métodos o destruir o inutilizar de cualquier otro modo la mencionada copia de los Materiales de Autodesk.

35. "Actualización" significa una versión comercial completa de los Materiales con Licencia (a) que sucede o sustituye a una versión autorizada anterior (y que podrá incorporar correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones y ampliaciones y mejorar o añadir las prestaciones y funciones a la versión anterior) o una versión distinta de los Materiales con Licencia, (b) que será facilitada al Licenciatario que hubiera adquirido previamente la correspondiente licencia de una versión autorizada anterior o distinta de Autodesk y (b) con respecto a la cual Autodesk suele cobrar una tarifa por separado u ofrecerla únicamente a los clientes que tengan una suscripción. La decisión de si los Materiales de Autodesk constituyen una Actualización podrá constar especificada en la correspondiente Identificación de Licencia. La decisión de si los Materiales de Autodesk constituyen una Actualización y de si el Licenciatario cumple los requisitos para otorgar licencias de determinados Materiales de Autodesk vendrá determinada por Autodesk.

36. "Documentación de Usuario" significa los materiales informativos o explicativos del Software o de los Materiales Complementarios (incluyendo los materiales relativos al uso del Software o de los Materiales Complementarios), que podrán presentarse en formato electrónico o impreso y que Autodesk o el Revendedor

incorporan en el Software o en los Materiales Complementarios (o en el paquete del Software o de los Materiales Complementarios) u ofrecen de cualquier otro modo a sus clientes cuando estos obtienen una licencia o adquieren o Instalan el Software o los Materiales Complementarios o en algún otro momento posterior.

37. "Requisitos de VPN" significa que (i) es posible el Acceso a los Materiales con Licencia a través de una red privada virtual segura ("VPN"), (ii) el número máximo de usuarios simultáneos con Acceso a los Materiales con Licencia (ya sea en Modo de Red o a través de la VPN) no podrá superar el Número Permitido en ningún momento, (iii) la Instalación y el Acceso de todas las copias de los Materiales con Licencia deberán realizarse exclusivamente junto con el dispositivo de protección técnica (en su caso) facilitado con los Materiales con Licencia y que (iv) la conexión VPN deberá ser segura y cumplir con los mecanismos generales de encriptado y protección actualmente utilizados en el sector.

Anexo B

Tipos de Licencia

1. Licencia Autónoma (Individual). Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Autónoma" o como "Licencia Individual", el Licenciatario podrá Instalar una única copia principal de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia principal de los Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. El Licenciatario también podrá Instalar una única copia adicional de los mencionados Materiales con Licencia en un (1) Ordenador adicional y en Modo Autónomo; siempre y cuando (i) el Acceso a dicha copia adicional de los Materiales con Licencia se realice exclusivamente por la misma persona que tiene Acceso a la copia principal, (ii) dicha persona sea el Licenciatario (cuando el Licenciatario sea una persona física) o un empleado de este, (iii) dicha persona Acceda a la copia adicional únicamente para realizar su trabajo mientras se encuentra fuera de su puesto de trabajo habitual y para atender las Necesidades Empresariales Internas del Licenciatario y (iv) no se Acceda simultáneamente a la copia principal y a la adicional. La duración de la Licencia Autónoma (Individual) será perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

2. Licencia Autónoma de Varios Puestos. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Autónoma de Varios Puestos", el Licenciatario podrá Instalar las copias principales de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia hasta el Número Permitido de Ordenadores, en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dichas copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. El Licenciatario también podrá Instalar copias adicionales de los mencionados Materiales con Licencia en Ordenadores adicionales hasta el Número Permitido de Ordenadores y en Modo Autónomo; siempre y cuando (i) el Acceso a cada copia adicional de los Materiales con Licencia se realice exclusivamente por la misma persona que tiene Acceso a la copia principal, (ii) dicha persona sea el Licenciatario (cuando el Licenciatario sea una persona física) o un empleado de éste, (iii) dicha persona Acceda a la copia adicional únicamente para realizar su trabajo mientras se encuentra fuera de su puesto de trabajo habitual y para atender las Necesidades Empresariales Internas del Licenciatario y (iv) no se Acceda simultáneamente a la copia principal y a las adicionales. La duración de la Licencia Autónoma de Varios Puestos será perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

3. Licencia de Red. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia relativa a los Materiales con Licencia como "Licencia de Red", el Licenciatario podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un Ordenador y permitir el Acceso a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores, en Modo de Red, exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior al Número Permitido de Usuarios Autorizados y respetando asimismo cualesquiera otros límites impuestos por la herramienta Autodesk License Manager (en su caso). Adicionalmente, el Licenciatario podrá, a su elección exclusiva, Instalar los Materiales con Licencia en un servidor

con configuración "hot backup"; en el entendimiento, no obstante, de que el Licenciatario podrá Acceder a los Materiales con Licencia del servidor con configuración "hot backup" únicamente mientras no esté operativa la copia principal Instalada de los Materiales con Licencia y con sujeción en todo caso a los mismos términos y condiciones que resultan de aplicación a la copia principal Instalada. El término "Servidor con Configuración Hot Backup" significa un Ordenador de servidor de red que tiene una segunda copia del Software y de los Materiales Complementarios Instalados, pero cuyo Acceso no está permitido salvo cuando la copia original Instalada del Software y los Materiales Complementarios no esté operativa y únicamente mientras no esté operativa dicha copia original Instalada. La duración de la Licencia de Red es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

4. Licencia Educativa Autónoma (Individual). Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Educativa Autónoma (Individual)", el Licenciatario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente a los Estudiantes (considerándose que dichos Estudiantes forman parte del Personal del Licenciatario a los efectos de la Licencia Educativa Autónoma [Individual]) y a los Profesores que se encuentren en una institución educativa para la obtención de algún título o certificado y únicamente para Fines Educativos y en lugares donde no se utilicen con fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia Educativa Autónoma (Individual) es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

5. Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos", el Licenciatario podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia hasta el Número Permitido de Ordenadores, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dichas copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a los Estudiantes (considerándose dichos Estudiantes parte del "Personal" del Licenciatario a efectos de la Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos) y a los Profesores que se encuentren en una institución educativa para la obtención de algún título o certificado y únicamente para Fines Educativos y en lugares donde no se utilicen con fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

6. Licencia Educativa de Red. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Educativa de Red", el Licenciatario podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un único Ordenador de servidor de red, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), pudiendo Accederse a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores en Modo de Red y estando permitido el Acceso a las copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a los Estudiantes (considerándose dichos Estudiantes parte del "Personal" del Licenciatario a efectos de la Licencia Educativa de Red) y a los Profesores que se encuentren en una institución educativa para la obtención de algún título o certificado y únicamente para Fines Educativos, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior al Número Permitido de Usuarios Autorizados y únicamente en lugares donde no se utilicen con fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia Educativa de Red es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

7. Licencia de Estudiante. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia de Estudiante" en la correspondiente Identificación de Licencia, el Licenciatario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente a un Estudiante o

Profesor, únicamente para Fines de Aprendizaje Personal y en lugares que no podrán ser laboratorios o aulas y sin que pueda utilizarse para fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia de Estudiante será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia. Si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de Instalación o cualquier otro plazo de tiempo que Autodesk autorice por escrito.

8. Licencia de Aprendizaje Personal. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia de Aprendizaje Personal" en la correspondiente Identificación de Licencia, el Licenciatario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Licenciatario, en su condición de persona física individual, únicamente para Fines de Aprendizaje Personal y en lugares que no podrán ser laboratorios o aulas y sin que pueda utilizarse para fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia de Aprendizaje Personal Autónoma (Individual) será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia. Si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de trece (13) meses a partir de la fecha de Instalación.

9. Evaluación/Demostración/Prueba. Si Autodesk identifica el Tipo de Licencia como una versión de "demostración", "evaluación", "prueba" o "no autorizada para su reventa" (cada una de ellas una "Licencia de Evaluación") en la correspondiente Identificación de Licencia, el Licenciatario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Personal del Licenciatario y únicamente para Fines de Evaluación, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior a uno (1) y únicamente en el lugar de trabajo del Licenciatario. La duración de la Licencia de Evaluación será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia. Si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de treinta (30) días a partir de la fecha de Instalación o cualquier otro plazo de tiempo que Autodesk autorice por escrito.

10. Licencia de Duración Fija/Limitada/de Alquiler. Si Autodesk indica en la correspondiente Identificación de Licencia que la duración de esa licencia es por un periodo de tiempo fijo o limitado (siempre y cuando no se trate de las licencias especificadas en B.7, B.8 y B.9) o que se trata de una Licencia de Alquiler, el derecho del Licenciatario a Instalar y Acceder a los Materiales con Licencia será válido únicamente durante ese periodo de tiempo concreto especificado en la Identificación de Licencia. Las actividades de Instalación y Acceso deberán ser acordes a los correspondientes Tipo de Licencia y Número Permitido. Si Autodesk indica en la correspondiente Identificación de Licencia que la duración de esa licencia es por un periodo de tiempo fijo o limitado o que se trata de una Licencia de Alquiler, pero luego no se especifica ningún periodo concreto en la Identificación de Licencia, la duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de Instalación.

11. Licencia de Sesión Específica de Red. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia de Sesión Específica de Red", el Licenciatario podrá instalar una (1) copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un Ordenador y permitir el Acceso a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores a través de una Aplicación de Virtualización Soportada, en Modo de Red, exclusivamente al Personal del Licenciatario y únicamente para atender las Necesidades Empresariales Internas de éste, respetando en todo caso que el número máximo de Sesiones simultáneas no sea superior al Número Permitido y cualesquiera otros límites impuestos por la herramienta Autodesk License Manager (en su caso). A efectos de esta Licencia de Sesión Específica de Red, (a) una "sesión" se define como un intercambio de información interactiva entre dos Ordenadores que están

conectados a través de una Aplicación de Virtualización Soportada y (b) "Aplicación(es) de Virtualización Soportada(s)" son los métodos o aplicaciones de Virtualización de terceros con respecto a los cuales se haya indicado específicamente que están soportados por Autodesk en la Documentación de Usuario relativa a los Materiales con Licencia. En lo que respecta a la Aplicación de Virtualización Soportada que corresponda, el Licenciatario se obliga a activar todos los mecanismos de seguimiento de sesión disponibles, a no deshabilitarlos y a conservar todos los registros generados por dicho mecanismo de seguimiento de sesión. La duración de la Licencia de Sesión Específica de Red es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

12.1. Si el Software es una herramienta de composición, etalonaje, edición y/o acabado de Autodesk Creative Finishing, incluyendo, sin limitación alguna, Autodesk® Flame® Premium, Autodesk® Inferno®, Autodesk® Flame®, Autodesk® Flare®, Autodesk® Flint®, Autodesk® Lustre®, Autodesk® Backdraft® Conform, y Autodesk® Smoke® Advanced para aplicaciones avanzadas de Linux:

12.1.1. La definición de Licencia Autónoma (Individual) quedará eliminada y sustituida por la siguiente:

Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia Autónoma" o como "Licencia Individual", el Licenciatario podrá Instalar una única copia principal de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia principal de los Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. La duración de la Licencia Autónoma (Individual) será perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

12.2. En lo que respecta a las IPA Wiretap de Autodesk, 1. el Licenciatario podrá Instalar y Acceder a dichas IPA en un Ordenador aun cuando no se haya instalado ninguna copia con licencia del Software especificado en la Cláusula 12.1; y 2. no será necesario que las actividades de Instalación y Acceso a dichas IPA estén relacionadas de forma exclusiva con las actividades de Instalación y Acceso del Licenciatario al Software especificado en la Cláusula 12.1.

